JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Primero de septiembre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO COLPATRIA S. A
Demandado	JAIME ALEXANDER HOLGUÍN
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00470** 00
Temas y subtemas	ORDENA OFICIAR

Teniendo en cuenta la solicitud de medidas cautelares, de conformidad con los artículos 593 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Previo a decretar el embargo de los productos financieros en las entidades bancarias, se ordena OFICIAR a TRANSUNION, para que informen las cuentas corrientes o de ahorros, u otros productos cuyo titular sea JAIME ALEXANDER HOLGUÍN, señalando el número de la cuenta y la entidad. LÍBRESE oficio.

CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8d6cc280c643acea607483960356d6cd5ce3adc841c7266029a45490c04835c4
Documento generado en 01/09/2020 12:06:48 p.m.